Madrid 17 de mayo de 2018

ADENDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Auxadi Contables & Consultores S.A.
C/ Nanclares de Oca, 1B
28022 Madrid

T 0034 91 562 51 52
F 0034 91 562 78 73
contables@auxadi.com
www.auxadi.com

Inscrita en el Registro de Madrid
Tomo. 3.154, Libro 0, Folio 72, Sección 8ª,
Hoja M-53-865, CIF. : A-28 577 062

La presente adenda en materia de Protección de Datos (Adenda) es firmada entre AUXADI CONTABLES & CONSULTORES, S.A. (en adelante, "**AUXADI**") con dirección en Calle Nanclares de Oca 1B 28022 Madrid y NIF A28577062, y - _____ (en adelante, "**El Cliente**"), con dirección en _____ y número de identificación _____.

Esta Adenda modifica el Contrato de Servicios firmado entre el Cliente y AUXADI para la prestación de servicios por parte de AUXADI, sólo en lo relativo a Protección de Datos.

Así, el Contrato de Servicios queda modificado de la siguiente manera:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. FINALIDAD:

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), AUXADI informa al Cliente de que los datos personales que puedan constar en el Contrato de Servicios, así como los que pueda proporcionar el Cliente a lo largo de la relación contractual, serán los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Servicio, así como para el cumplimiento de obligaciones legales que tengan un fin conexo al mismo; todo ello, de conformidad con el artículo 6 RGPD. Asimismo, podrán enviarse comunicaciones comerciales que estén relacionadas con los servicios prestados por AUXADI al Cliente, así como encuestas de satisfacción para mejorar la calidad del servicio.

2. CONSENTIMIENTO:

En el caso de que, durante la relación contractual, el Cliente facilite a AUXADI datos personales de empleados o terceras personas, el Cliente, como responsable de dichos datos, deberá haberles informado, con carácter previo, del tratamiento de sus datos personales, de la finalidad del mismo, y haber obtenido de los titulares su consentimiento.

3. SUBCONTRATACIÓN:

Los datos personales no serán cedidos a ningún tercero.

Sin embargo, se informa al Cliente sobre que estos datos pueden ser comunicados a empresas del grupo o proveedores autorizados, para la ejecución del servicio, cuyos datos se pondrán en conocimiento del Cliente. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a organismos públicos o autoridades, exclusivamente para la ejecución del servicio y cumplimiento de obligaciones legales relacionados con el mismo.

4. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS:

AUXADI declara que ha adoptado todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para la protección de los datos personales, de conformidad con el RGPD;

las cuales pueden ser consultadas en nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos, a través de nuestra web www.AUXADI.com.

Por su parte, el Cliente declara que también ha adoptado las medidas técnicas y organizativas pertinentes para la protección de los datos personales.

5. EJERCICIO DE DERECHOS:

Se informa al Cliente de que todos los titulares de los datos que, eventualmente, se puedan proporcionar a AUXADI, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de los datos, portabilidad y oposición, mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección GDPR@AUXADI.com, indicando en el asunto "Ejercicio de derechos", o mediante correo postal a la calle Nanclares de Oca 1B, 28022 Madrid, acompañando en ambos casos copia de su DNI o documento oficial acreditativo de su identidad.

6. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información relativa a datos de carácter personal recibida por AUXADI será tratada con la máxima confidencialidad.

7. DURACIÓN:

La presente Adenda tendrá la misma duración que tenga el Contrato de Servicios.

Con relación al tiempo durante el cual se conservarán los datos, éste será el estrictamente necesario para la ejecución de los servicios contenidos en el Contrato de Servicios, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el mismo. Una vez transcurrido el plazo, se procederá al borrado seguro y permanente de los datos.

8. RELACIÓN ENTRE ENCARGADO Y RESPONSABLE:

En los casos en los que AUXADI actúe como encargado del tratamiento de datos personales de los que el Cliente sea responsable, ambas partes se comprometen a colaborar para garantizar la protección de los mismos y el efectivo ejercicio de los derechos de sus titulares.

9. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

El Cliente acepta la política de protección de datos de AUXADI, contenida en el presente documento y la cual podrá consultar siempre que desee en www.AUXADI.com. Asimismo, consiente expresamente la recogida de sus datos e incorporación de los mismos a los ficheros de AUXADI Contables & Consultores, S.A. para la prestación por ésta de sus servicios.

10. ENTRADA EN VIGOR:

La presente adenda entrará en vigor en el momento de su firma y, en todo caso, el 25 de mayo de 2018, incluido.

_____ _____

AUXADI CONTABLES & CONSULTORES, S.A.

El presente Anexo deberá firmarlo si AUXADI le está prestando Servicios de Nómina

Madrid, 17 de mayo de 2018

ANEXO I

ADENDA ENTRE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Y RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

La presente adenda en materia de Protección de Datos (**Adenda**) es firmada entre _____ (en adelante, "**el Cliente**" o "**Responsable**"), con dirección en _____ y AUXADI CONTABLES Y CONSULTORES, S.A. (en adelante, "**AUXADI**", "**el Proveedor**" o "**el Encargado**"), con dirección en Calle Nanclares de Oca 1B 28022 Madrid y NIF A28577062.

Las presentes clausulas modifican los términos existentes del contrato de prestación de servicios ejecutados por AUXADI y vigente entre las partes (en adelante "**Contrato Principal**") únicamente en lo referido a Protección de Datos Personales.

Así, se adecúa el Contrato Principal a los nuevos requerimientos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "**RGPD**"). De tal forma, únicamente las cláusulas relativas a protección de datos del Contrato Principal quedarán sin efecto y se sustituirán por las presentes condiciones.

CLÁUSULAS:

1. DEFINICIONES

1.1. **Autoridad de Control:** Es una autoridad pública independiente establecida por un Estado Miembro de conformidad con el RGPD. En el caso de España, es la Agencia Española de Protección de Datos.

1.2. **Datos Personales:** Es toda información relacionada con una persona física identificada o identificable ("Interesado"), que está sujeta al RGPD o a la legislación de países del Espacio Económico Europeo (EEE) que no forman parte de la Unión Europea (UE), pero que hayan adoptado formalmente el RGPD.

1.3. **Datos personales del Cliente:** Son los Datos Personales que el Proveedor trata en calidad de Encargado del Tratamiento en representación del Cliente con el fin de prestar los Servicios.

1.4. **Encargado del Tratamiento:** Es la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que trata Datos Personales en representación del Responsable. En el presente caso, AUXADI es el Encargado del Tratamiento.

1.5. **Estado Miembro:** Es un país miembro de la UE o del EEE.

1.6. **Exportador de Datos:** Es el Responsable del Tratamiento ubicado en un Estado Miembro cuyos Datos Personales están siendo transferidos a un importador de Datos.

1.7. **Filiales del Proveedor:** Son las empresas que están sujetas al control de AUXADI.

1.8. **Importador de Datos:** Es el Subencargado del Tratamiento que se encuentra en un país que no es Estado Miembro o en un país que la Comisión Europea no considera que dispone de un nivel de protección adecuado.

1.9. **Interesado:** Es la persona física identificada o identificable titular de los Datos Personales.

1.10. **Legislación de Protección de Datos:** Es el RGPD y la legislación y los Reglamentos de Protección de Datos de todos los Estados Miembros.

1.11. **Otro Responsable del Tratamiento:** Es una entidad diferente del Cliente que es Responsable de los Datos Personales del Cliente.

1.12. **Responsable del Tratamiento:** Es la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, de forma individual o conjuntamente con otros, determina los fines y los medios del Tratamiento de Datos. En el presente caso, el Responsable del Tratamiento es el Cliente.

1.13. **RGPD:** Es el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016.

1.14. **Servicios:** Son los servicios prestados por AUXADI conforme a lo dispuesto en el Contrato Principal.

1.15. **Subencargado del Tratamiento:** Es cualquier subcontratista contratado por AUXADI (como Proveedor/ Encargado) para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales del Cliente, si fuera necesario.

1.16. **Tratamiento:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones que se llevan a cabo en los Datos Personales, como la recogida, el registro, la organización, el almacenamiento o conservación, entre otros.

1.17. **Violación de la Seguridad de los Datos Personales:** Es una violación de las seguridad potencial o real, que supone la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a los Datos Personales transmitidos, almacenados o tratados de cualquier otra forma.

2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA:

En la presente adenda se recogen las obligaciones de cada una de las partes en materia de Protección de Datos; comprometiéndose ambas partes a actuar de buena fe y siempre garantizando la protección de los datos personales de los Interesados, de conformidad con el RGPD.

Ambas partes se obligan a cumplir en todo momento con el RGPD y a colaborar conjuntamente en la correcta aplicación del mismo, todo ello, para la mejor protección de los derechos de los Interesados.

3. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

A continuación se detallan las obligaciones que asume AUXADI como Encargado del Tratamiento de los Datos Personales proporcionados por el Cliente, como Responsable de los mismos:

a. Finalidad del tratamiento:

AUXADI sólo utilizará los Datos Personales proporcionados por el Cliente para la finalidad relativa al objeto del servicio contratado, en este caso, para la gestión de

las nóminas o contabilidad. AUXADI, en ningún caso, utilizará los Datos Personales de los Interesados para fines propios.

b. Instrucciones del Responsable del Tratamiento:

AUXADI tratará siempre los datos de acuerdo con las instrucciones escritas dadas por el Responsable del Tratamiento.

Si AUXADI considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de Protección de Datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al Responsable.

c. Subcontratación:

AUXADI nunca cederá datos a ningún tercero. Sin embargo, puede ser que, para la prestación de determinados servicios contratados, AUXADI deba comunicar algún dato a empresas del Grupo o proveedores autorizados, de los cuales se asegurará que cumplan siempre con el RGPD.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, se comunicará previamente al Responsable, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando la empresa subcontratista y sus datos de contacto. AUXADI sólo procederá a subcontratar servicios con terceros de confianza que cumplan con el RGPD.

AUXADI podrá comunicar datos a organismos públicos o autoridades (entre ellas, la Seguridad Social), exclusivamente para la ejecución del servicio y cumplimiento de obligaciones legales relacionados con el mismo.

d. Confidencialidad:

AUXADI velará porque las personas autorizadas para tratar datos personales en nombre del Cliente se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes.

e. Colaboración en el ejercicio de los derechos de los Interesados:

AUXADI siempre colaborará con el Responsable de los Datos Personales cuando los titulares de los mismos ejerzan sus derechos, en concreto:

1. El acceso, rectificación, supresión y oposición al tratamiento de los Datos Personales.
2. La limitación del tratamiento.
3. La portabilidad de los datos.

Dichos derechos podrán ser ejercidos por los Interesados, bien comunicándolo directamente al Responsable del Tratamiento o enviando una comunicación a AUXADI, como Encargado del Tratamiento, a GDPR@AUXADI.com, o a la dirección calle Nanclares de Oca 1B, 28022, Madrid, España; indicando en el asunto "Ejercicio de Derechos". En este último caso, AUXADI informará de ello al Cliente.

f. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos:

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, a la mayor brevedad, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, desde que se haya tenido conocimiento, las violaciones de la seguridad de los Datos Personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

g. Colaboración con el Responsable en el cumplimiento de la normativa y en su demostración:

AUXADI colaborará en todo momento con el Responsable para asegurar la protección de los datos personales de los Interesados y el efectivo cumplimiento del RGPD. Asimismo, pondrá a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

h. Medidas Técnicas y Organizativas adoptadas por AUXADI:

AUXADI ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal que trate y a los que tenga acceso, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En este sentido, AUXADI manifiesta que ha implementado las siguientes medidas:

1. Controles organizativos

AUXADI tiene implantada una Política de Privacidad y Protección de Datos; la cual se adjunta a la presente Adenda, a efectos informativos del Cliente.

Todos los empleados de AUXADI disponen de la citada política, así como de un Manual de Privacidad y Protección de Datos. Asimismo, todos los empleados de AUXADI, incluidas sus filiales, reciben periódicamente formación relativa a la protección y seguridad de los datos.

Tanto los empleados como los proveedores de AUXADI firman acuerdos de confidencialidad, garantizando de ese modo el deber de secreto que deben mantener en todas sus actuaciones con y/o para AUXADI.

2. Controles de acceso físico a los datos

En cuanto a las medidas para controlar el acceso físico a los datos personales, AUXADI conserva los datos en un lugar con acceso restringido y con las medidas de seguridad pertinentes. De tal forma, se impide el acceso a personas no autorizadas, restringiendo el acceso a los centros donde se almacenan los datos.

El edificio donde se ubica AUXADI cuenta con dispositivos de alarma, y emplea en su acceso la tecnología de vigilancia denominada CCTV, con el objetivo de garantizar la seguridad del mismo y de la documentación guardada en todas las instalaciones.

A su vez, AUXADI cuenta con medidas para garantizar la eliminación de forma segura de los documentos o archivos que contienen datos personales. Por este motivo, si se trata documentación en soporte papel, AUXADI pone a disposición de sus empleados destructoras habilitadas al efecto.

3. Controles de acceso a los sistemas

Respecto al control de acceso a los sistemas, AUXADI dispone de un sistema de autenticación de usuario y contraseña para el acceso a los mismos. A su vez, para tener un mayor control, contamos con un listado de personas/usuarios que tienen acceso a los sistemas de procesamiento de datos con fines de autenticación, identificando, así, cada uno de los accesos.

Todos los sistemas de procesamiento de datos se encuentran protegidos con una contraseña para evitar que personas no autorizadas accedan a datos personales.

Todos los empleados reciben formación sobre cómo deben proteger su equipo informático, velando en todo momento por la información contenida en los

mismos. Los equipos informáticos se encuentran programados para que, tras detectar inactividad en los equipos informáticos en un periodo corto de tiempo, los mismos se bloqueen para evitar accesos no autorizados al sistema. Igualmente se bloquea la cuenta después de múltiples intentos de inicio de sesión fallidos secuenciales.

4. Sistemas de seguridad

   En cuanto a los sistemas de seguridad que se emplean para garantizar la seguridad de los datos, AUXADI tiene establecido un control para asegurar que se utilizan únicamente equipos autorizados a la hora de prestar el servicio. En los casos en que se deba trabajar a distancia, los accesos remotos se realizan a través de VPN, existiendo auditorías de conexiones.

   Asimismo, AUXADI cuenta con medidas técnicas de seguridad tales como antimalware, *backups* automáticos, antivirus y seguridad perimetral.

5. Continuidad del negocio

   En AUXADI se crean copias de seguridad. Dichas copias se almacenan en entornos protegidos. Asimismo, AUXADI tiene la capacidad de restaurar los datos a partir de esas copias de seguridad.

i. Destino de los datos tras la finalización del Servicio:

Cuando finalice la relación, el Encargado del Tratamiento suprimirá los datos de carácter personal. No obstante, el Encargado podrá conservar una copia para cumplir con las obligaciones legales o mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

4. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Corresponde al responsable del tratamiento:

a. Entregar al Encargado los datos necesarios para que se pueda prestar el servicio.

b. El Cliente será el responsable de definir la finalidad y los usos que se deban dar a los Datos Personales del Interesado.

c. El Cliente será responsable de recabar el consentimiento expreso de los Interesados cuyos datos deban ser tratados por AUXADI para la gestión de su nómina. Asimismo, el Cliente deberá informar a los Interesados sobre la recogida de los Datos Personales y la finalidad del tratamiento, así como de los derechos que les son propios y cómo pueden ejercitarlos.

d. El Cliente también deberá haber adoptado las medidas técnicas y organizativas exigidas por el RGPD para la correcta protección de los Datos Personales de los Interesados.

e. En el caso de que los Interesados ejerciten frente al Responsable cualquier derecho de los que les corresponde, en virtud del RGPD, en concreto, de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, el Cliente deberá comunicarlo a AUXADI.

f. El Cliente también informará a AUXADI de cualquier brecha de seguridad que pueda producirse dentro de sus sistemas y que pueda afectar al tratamiento o a la seguridad de los datos que trate AUXADI.

g. En el caso en el que se produzca una Violación de la Seguridad de los Datos Personales como consecuencia del incumplimiento por parte del Responsable de la normativa en materia de Protección de Datos, éste será el único responsable por la misma.

h. El Cliente se obliga a colaborar con AUXADI para garantizar la protección de los datos de los Interesados y para coordinar todas las medidas que sean necesarias para tal fin.

5. DURACIÓN:

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal, manteniendo la misma vigencia que éste.

Por lo tanto, una vez que finalice el Contrato Principal, AUXADI, como Encargado del Tratamiento, procederá a suprimir cualquier Dato Personal que se halle en su poder. No obstante, podrá mantener los datos bloqueados, durante el tiempo legalmente establecido, para atender posibles responsabilidades legales.

6. ENTRADA EN VIGOR

Este Acuerdo surtirá efectos desde el momento de su firma, y, en todo caso, a partir del 25 de mayo de 2018, incluido. Asimismo, completará al Contrato Principal actual que regula la relación entre el Cliente, como Responsable del Tratamiento, y AUXADI CONTABLES & CONSULTORES S.A., como Encargado del Tratamiento, manteniéndose el resto de cláusulas en vigor.

7. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Interesados y mantener todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para la salvaguarda de los mismos.

8. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución y/o interpretación de la presente adenda, se someterá a los Juzgados de la ciudad de Madrid.

En todo caso, las partes acuerdan tratar de alcanzar un acuerdo amistoso con carácter previo a la presentación de cualquier demanda.

En virtud de todo lo anterior, firman el presente acuerdo en Madrid a 17 de mayo de 2018.

_____ _____

AUXADI CONTABLES & CONSULTORES S.A.